

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-24414-20240910104028.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Teniente Alcalde.pdf	20210545_20240910_104029.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20210549_20240910_104029.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20227778_20240910_104029.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20227864_20240910_104029.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/24414

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 10-09-2024 10:40:29)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA PAGO DIETAS TRIBUNAL OPOSICIONES

Documento: Propuesta Teniente Alcalde.pdf

SHA256: 98A0D5E9BDE8BCAC60D6D35468432F7012BC17F9A238BC9986189876940C2437

CSV: ACD87257977E045F5993 Fecha de insercion : 04-09-2024 11:15:21

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 04/09/2024 02:05

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 2E7B51A0766217A43481539B6433363A317AC783CF4BB0254B6EBC628AA0B433

CSV: FF5EA2083560F5534EFB Fecha de insercion : 04-09-2024 11:15:45

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 05/09/2024 02:26

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: F9A47691D98AA39721301D1EBA7CAF288996F7B25DB75F038B4895583192C8B2

CSV: 8E19249FB4CB14D90B3F Fecha de insercion : 05-09-2024 14:29:23

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 05/09/2024 03:01

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 7B29811E3B91C37E623AEC465063466780358F38C2ED89C995152184CA6048A5

CSV: 0A7DBDBC93159DFDE504 Fecha de insercion : 05-09-2024 14:30:40

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 10/09/2024 08:53

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 10/09/2024 10:28



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 47-2024 GEX 24414/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA PAGO DIETAS TRIBUNAL OPOSICIONES**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DE ÁREA DE PRESIDENCIA, IGUALDAD,
RÉGIMEN INTERIOR Y MODELO DE CIUDAD**

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes al pago de GASTOS TRIBUNALES OPOSICIONES, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
70 920 12004 SUELDO C2 FUNC. SSGG..... 1.300,00 €	70 925 22607 GASTOS TRIBUNALES OPOSICIONES..... 1.300,00 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 47-2024 GEX 24414/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA PAGO DIETAS TRIBUNAL OPOSICIONES**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a Lidia María Bujalance Rosales concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 47-2024 GEX 24414/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA PAGO DIETAS TRIBUNAL OPOSICIONES**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo I, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 47-2024
GEX 24414-2024

TRANSFERENCIA CREDITO PARA PAGO DIETAS TRIBUNAL OPOSICIONES

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
70 920 12004 SUELDO C2 FUNC. SSGG.....1.300,00 €	70 925 22607 GASTOS TRIBUNALES OPOSICIONES.....1.300,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.